



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00527
RADICADO N° 2020-00189-00

En la presente acción constitucional instaurada por WILLIAM DARÍO ACEVEDO HOLGUÍN contra COLPENSIONES EICE y otro, se entra a resolver lo pertinente a la impugnación interpuesta por el accionado COLPENSIONES EICE, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El día 29 de noviembre del corriente, el accionado COLPENSIONES EICE interpone escrito de impugnación enviado al correo institucional del despacho estando en termino, por lo que se CONCEDERÁ la impugnación presentada por la accionada.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la sentencia proferida el día 28 de octubre del corriente año en la acción constitucional instaurada por WILLIAM DARÍO ACEVEDO HOLGUÍN contra COLPENSIONES EICE y otro.

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 137
hoy 6 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a9d31697f4eaf6c3559f62277d2423fada0bbc7ba09778997678d564bdf36b**

Documento generado en 05/11/2020 01:42:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>